



UNIVERSIDAD DE LEÓN  
COMITÉ DE EMPRESA  
PAS LABORAL

ACTA  
REUNION ORDINARIA  
COMITÉ DE EMPRESA  
EDIFICIO DE SERVICIOS  
6 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES

UGT

ANA VILLORIA ALFAYATE	13:00
LETICIA GONZALEZ ALVAREZ	13:00
JOSÉ OSCAR GONZÁLEZ CUBILLAS	13:00
JOSE CARLOS GOSGAYA HIJOSA (DS)	13:00

CCOO

ALFONSO FRONTAURA GALAN	13:00
LUZDIVINA VILA FIDALGO	13:00
M <sup>a</sup> ANTONIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	13:00

AITUL

CSIF

JUAN CARLOS RAMOS RODRIGUEZ	13:00
GREGORIO RODRÍGUEZ ALVAREZ	13:00

AUSENTES

VICTORINO NICOLAS ANDRES  
ANTONIO BARREÑADA GARCÍA (DS)  
OLGA ALVAREZ ALONSO (DS)  
MODESTO GONZALEZ RODRIGUEZ  
VICTOR COCA RIEGA  
FATIMA RODRIGUEZ SANTOS  
CARLOS VICENTE RUBIO

NOTAS

DS- Delegado Sindical

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación actas de las reuniones anteriores.
2. Bolsas de trabajo.
3. Baremos
4. Informes y asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

**1. Aprobación actas de las reuniones anteriores.**

Se acuerda aprobar las actas de la sesión anterior, ordinaria de fecha 4 de mayo y extraordinarias de fecha 9 y 18 de mayo.

**2. Bolsas de trabajo.**

Toma la palabra José Oscar González Cubillas para informar de la reunión de la Comisión de Selección, donde se trataron los siguientes puntos:

- Propuesta, por parte de la Gerencia, de la creación de una bolsa de trabajo muy específica, dentro del área de Laboratorios, con la especialidad de sanidad animal, especialidad que no existen en nuestro convenio. También se nos propone la creación de otra bolsa de Laboratorio general, que abarcaría las restantes especialidades, basadas en la Formación Profesional de Química.
- Se acuerda eliminar determinadas bosas de trabajo, que han dejado de ser operativas, bien por ser de ofertas de trabajo temporal o por que no ha personas disponibles.

Con respecto a estos asuntos el comité de empresa decide lo siguiente:

- No se acepta la creación de ninguna bolsa de trabajo con áreas y / o especialidades que no estén recogidas en nuestro convenio.
- Para contratar a Técnicos de Laboratorio, Biosanitaria, se utilice la bolsa de Oficiales / Ayudantes de Laboratorio, (número 7 en el listado), como se ha hecho en otros casos. (sus.

- Se acuerda pedir una revisión más detallada de cada bolsa para evitar eliminar una bolsa que luego pudiéramos necesitar usar o puedan tener a alguien trabajando.

Se informa de los emails mandados por el Presidente y el Secretario del comité a la Gerencia:

**Email de 30 de mayo, que no ha sido contestado:**

*“Bolsas de trabajo: No aceptamos las propuestas de la creación de dos bolsas de trabajo, una de técnico de laboratorio, departamento de sanidad animal y otra de técnico de laboratorio. Creemos que no hay lugar para hacer una bolsa para un departamento específico, ya que el personal del mismo pertenece al área de Biosanitaria, como otras 50 personas de laboratorio de la Universidad de León, según nuestro convenio colectivo. La bolsa que es urgente crear sería la del área de Laboratorio y la especialidad Biosanitaria. No es de recibo que en los concursos de traslados el personal laboral fijo no pueda cambiar de especialidad y sin embargo las bolsas de trabajo permitan moverse de una especialidad a otra. Con el fin de agilizar la constitución de esta bolsa, que es urgente, (Área: Laboratorio, especialidad Biosanitaria) solicitamos que en la misma convocatoria se realicen las dos pruebas: teórica y práctica.*

**Acuerdo contratación temporal:**

*Solicitamos reunión urgente para modificar el punto 5, relativo a la mejora de contrato, que con la actual redacción impide al personal afectado acogerse a dicho punto.*

**Comisión de Selección:**

*¿Hay un documento que regule el funcionamiento de la Comisión de Selección? ¿Pueden ir otros miembros del comité de empresa, especialistas en la materia de la que se trate en cada convocatoria?*

*Respuesta: El Convenio indica en el 21.5 que en la selección de personal temporal participarán representantes de los trabajadores. No se ha desarrollado normativa específica, pues funciona como cualquier otro tribunal de selección. Las únicas diferencias son los plazos más reducidos, alguna formalidad menos y que, salvo casos muy excepcionales (Auxiliar Administrativo) tiene 5 miembros (Gerente; 1 vocal representante/especialista del sector designado por la Universidad; 2 vocales a propuesta del Comité, 1 secretario). El Comité de Empresa puede proponer para cada convocatoria a los dos vocales que considere. El Comité ha comunicado una propuesta única para todos los procesos (presidente y Secretario), que es la que se aplica, pero podría proponer personas diferentes para cada proceso. La Comisión puede acordar que se incorporen asesores para funciones técnicas, y es habitual que se haga.*

*¿Dónde está regulado lo que se cobra por ir a tribunales o bolsas de selección? Las asistencias se cobran de acuerdo con lo dispuesto en el RD. 462/2002, de 24 de mayo.*

**3. Baremos.**

Se produce un debate entre los miembros del comité de empresa, debido a que este asunto es bastante complejo se acuerda dejarlo para otro día. Se convocara un comité de empresa extraordinario para tratar este asunto.

**4. Informes y asuntos varios.**

Se lee escrito remitido por la Gerencia, de fecha 16 de Mayo de 2017, sobre la concesión del complemento de mañana y tarde a D. Tomás Castellanos Díez, PAS Laboral del Crai – Experimental, destinado en el Instituto de Biomedicina (IBIOMED). El comité de empresa acuerda dar informe favorable a la concesión del citado complemento.

Se lee escrito de la Gerencia de fecha respecto a la negativa a convocar comisión de servicio para la PL000003. Se acuerda volver a pedir a la Gerencia que cumpla con el artículo 23 del Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidades Publicas de Castilla y León y el acuerdo de la comisión paritaria de fecha 27 de marzo de 2007. El artículo deja claro que el procedimiento a seguir: *“Cuando se produzca una vacante temporal de previsible larga duración (no inferior a seis meses), la plaza será ofertada en comisión de servicios a los trabajadores fijos de la Universidad “*

Dado que no es la primera vez que no se cubren estas vacantes por este método, este comité de empresa ha decidido no firmar ningún contrato que cubra estas vacantes, mientras no se siga con el procedimiento adecuado, es decir cubrirlas por comisión de servicios.

Se leen emails remitido por D<sup>a</sup> María Francisca Martínez Núñez, trabajadora del LTI y se acuerda pedir el informe de la evaluación riesgos psicosociales que se le hizo en el año 2013. También pedimos que se realice una nueva evaluación de riesgos psicosociales. Además se volverá a solicitar respuesta al escrito acerca de la problemática existente con esta trabajadora y el Director del LTI, remitido el 9 de mayo.

Se acuerda mandar escrito a los responsables de las pruebas de EBAU, Gerencia y a la Vicerrectora de Estudiantes, acerca de no petición de informe a este comité de empresa de las Bases de Selectividad (EBAU), por parte de su responsable, antes de hacer la convocatoria, manifestamos nuestro más profundo malestar, creemos que ha sido un error grave. Reiteramos las peticiones de otros años:

- Modificación del punto 2.1 de las bases para incluir a los trabajadores de las categorías de Auxiliar de Servicios, Conserje y Oficiales de Servicio e Información como colaborados administrativos, tal y como se hace con los Funcionarios de la escala C1 y C2 e incluir al personal temporal.
- Creación de una comisión para la designación del personal de apoyo y la emisión de informes, con participación del comité de empresa y de la junta de personal (hasta ahora las decisiones son tomadas por personal del Servicio de Gestión Académica).

Se lee escrito relativo a la organización del trabajo de varios trabajadores de biblioteca, se decide remitir a la gerencia el escrito con el apoyo de este comité y pedir que solucione el conflicto generado por la toma de posesión de los nuevos técnicos de biblioteca el día 1 de junio de 2017, fruto del proceso de transformación de plazas (bocyl 22 de noviembre de 2016).

Desde el comité de empresa solicitamos la urgente solución de este conflicto atendiendo a la legalidad que emana del II Convenio Colectivo del PAS Laboral de las universidades públicas de Castilla y León y de la relación de puestos de trabajo en cuanto al régimen de jornada, horario y demás condiciones que tienen asignados los trabajadores de biblioteca. Además volvemos a solicitar la continuación del proceso de transformación de oficiales a técnicos.

## 5. Ruegos y preguntas.

Finaliza la reunión a las 14:45 horas del 5 de junio de 2017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE COMITÉ

Fdo.-José Oscar González Cubillas.

EL SECRETARIO



Fdo.- Alfonso Frontaura Galán.